

Expediente: **168/22**

Carátula: **JUAREZ MARIA DE LAS MERCEDES C/ SERDAN S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27365846036 - JUAREZ, MARIA DE LAS MERCEDES-ACTOR

90000000000 - SERDAN S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - MARQUEZ, RICARDO DANIEL-DEMANDADO

90000000000 - JIMENEZ, MARIA CECILIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 168/22



H105025215132

JUICIO: JUAREZ MARIA DE LAS MERCEDES c/ SERDAN S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°168/22.

Presento a despacho e informo a SS que la parte demandada fue notificada el 26/07/2024 del proveído del 25/07/2024. En consecuencia, el plazo allí otorgado venció, con cargo extraordinario, el 05/08/2024. Secretaría Actuarial.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.

1.- Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, tengo por incontestado el traslado conferido a los demandados por proveído del 25/07/2024.

2.- Atento a lo previsto en el Art. 125 del CPL, proceda Secretaría a elevar el presente expediente a la Exma. Cámara de Apelación del Trabajo, Sala que por turno corresponda, por intermedio de mesa de entradas. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión. JIPP

Actuación firmada en fecha 08/08/2024

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:

CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.